## A LA ATENCION DEL SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

Azaila a 22 de junio de 2015

### D. Adolfo Tesán Bielsa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AZAILA (TERUEL)

# 2 6. Ut. 15 CORRECOS

#### **EXPONE:**

- Que está abierto el período de consulta e información pública de los documentos "Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2015-2021".
- Que El B.O.E con fecha 30 de diciembre de 2014 45881 publicó la Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del **período de consulta e información pública** de los documentos titulados "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico, Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico" correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y **Ebro**.
- Que nuestro río es el Aguas Vivas, afluyente del Ebro de la margen derecha.
- Que dicho río tiene un caudal limitado.
- Que durante todos los días del año llega un caudal significativo hasta Belchite.
- Que desde Belchite hacia abajo no corre el agua a no ser que baje una riada de tormenta o que suelten el agua del pantano de Moneva. Estas dos circunstancias ocurren en contadísimas ocasiones y lo normal es que desde finales de febrero no corra el agua por lo que está completamente seco durante muchos meses del año.
- Que las personas que vivimos más abajo de Belchite tenemos derecho a que por nuestro río baje un mínimo de agua.
- Que el río Aguas Vivas (como todos los ríos) debe tener un caudal mínimo ecológico.
- Que comprendemos los derechos que puedan tener sobre el agua.
- Que exigimos que nos respeten los derechos que tenemos nosotros.
- Que tenemos derecho a que por nuestro río baje el agua que le corresponda.

#### PROPONE:

- A.- A medio-largo plazo (temporalización del Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2015-2021):
- Calcular y aprobar el caudal ambiental del río Aguas Vivas.
- Revisar la concesión de aguas en Belchite y, en su caso, revisión de dicha concesión respecto a las leyes actuales (Ley de Aguas y Directiva Marco del Agua).
- B.- A corto plazo (con carácter urgente y de forma sistemática hasta que esté aprobado el caudal ambiental del río)
- Comprobar, cuantificar y medir la cantidad de agua que llega hasta Belchite y
- Asegurar que sale desde Belchite hacia la desembocadura el 30% de la cantidad que llega.

#### SOLICITA:

Que se incorporen los mecanismos necesarios para establecer un caudal mínimo ecológico, de obligado cumplimiento, para el río Aguas Vivas, sobre todo desde Belchite hasta la desembocadura.



